

GACETA

MUNICIPAL

QUITO

1.912

# Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,  
*Dr. Lino Cárdenas.*



Director de La Gaceta,  
*L. E. Escudero.*

Año III

QUITO, (Ecuador) febrero 8 de 1912

Núm. 92

## SUMARIO

I. *Acta de la sesión ordinaria del 29 de enero de 1912.*

(**Contenido:** Resuélvase oficiar al Teniente Político de Sangolquí para que indique de manera precisa y clara el sitio de aparición de la fiebre tifoidea que ha empezado á desarrollarse en esa parroquia, á fin de tomar las medidas conducentes á extirpar dicha enfermedad.—Mándase pasar á la Comisión de Obras Públicas y al Sr. Procurador Síndico el oficio del Sr. J. Gualberto Pérez al cual acompaña los planos de la ciudad y el catastro de la propiedad urbana, á efecto de que sean aprobados por el Concejo.—Aceptanse las renunciaciones que de los cargos de Juez 2º Civil principal de Chillogallo y 1º principal de Guápulo, presentaron los Sres. Daniel Figueroa y Rafael Suárez, respectivamente.—Nómbrese, para llenar la primera vacante, al Sr. Secundino Torres; y en cuanto á la segunda, suspéndese la elección hasta tomar datos de la persona que ha de desempeñar dicho cargo.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, en la solicitud de los vecinos de la carrera Cuenca, pidiendo la demolición de las barracas construidas en la última cuadra de dicha calle; el 2º, en la de los pobladores del Panecillo relativa á pedir la provisión de agua, delineación de calles y que se prolongue la calle conocida con el nombre del Zapó hasta el camino construido por el Presidente Dr. Flores.—Informa el Sr. Enrique Escudero, Director de la Biblioteca Municipal, sobre los motivos que han impedido la recepción de

dicho Establecimiento de poder del Sr. Francisco Guillén actual Ayudante; presenta la renuncia de dicho cargo, por haber sido llamado á desempeñar la Subsecretaría privada del Encargado del Poder Ejecutivo, y pide autorización para entregar la Biblioteca al mismo Sr. Guillén.—Niégase la renuncia ya citada del Sr. Escudero.—Ordénase que la solicitud de la Sra. de Guillén pase de nuevo al estudio del Sr. Procurador Síndico, para que éste arregle de la manera más conveniente respecto del particular.

2. *Acta de la sesión ordinaria del 6 de febrero de 1912.*

(**Contenido:** Mándase archivar los telegramas de contestación de las Municipalidades de Cuenca y Guayaquil á otros que el Sr. Presidente del Concejo dirigiera, á la 1ª por muerte del Dr. Cordero y á la 2ª por la jornada del 22 de enero.—Ordénase enviar un telegrama de Condolencia á la Municipalidad de Riobamba por muerte de su Presidente el Coronel Don Octavio Mancheno.—Dispónese pasar á la Comisión 1ª de Hacienda el oficio del Sr. Tesorero Municipal en el cual pide el informe prevenido en el inciso último del art. 70 de la Ley Orgánica de Hacienda.—Autorízase al Sr. Presidente del Concejo para que mande confeccionar uniformes para los Celadores Municipales; así como también á que provea á la Comisaría 1ª de un Código Civil y de un escritorio.—Autorízase, asimismo, la compra de un caballo para el servicio del Comisario 1º Municipal, y apruébase el pago de \$ 40 valor de otro comprado para uso de la Policía Municipal.—Dispónese que la manutención

ción del caballo de propiedad del Sr. Médico de Higiene la costee el Concejo.—Mándase archivar el oficio del Teniente Político de Sangolquí que manifiesta que los casos de fiebre tifoidea no se han presentado en el centro de esa población, sino en haciendas de propiedad particular.—Acéptase la renuncia que del cargo de Juez 1º Civil de Puenbo presentara el Sr. Emilio Silva, y nómbrase en su lugar al Sr. Isaac Padilla.—Procédese al nombramiento de Jueces de hecho principales y suplentes para el año de 1912.—Autorízase al Sr. Procurador Síndico para la celebración de un contrato con el Sr. Eduardo Adams, á fin de que se le conceda el nombramiento de Profesor de Inglés en las Escuelas Municipales.—Mándase archivar el Informe del Sr. Médico de Higiene en el que manifiesta ser falsa la especie de que las aguas de la ciudad están envenenadas.—Discútese el informe relativo al oficio del Sr. Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública por el cual expresa que esa Institución se halla dispuesta hacer una rebaja en la cuota con la que el Municipio debe contribuir para el sostenimiento de la enseñanza primaria, llegándose al acuerdo de suspender la discusión hasta que una comisión nombrada por el Concejo obtenga del Superior de Instrucción Pública una resolución clara y explícita que deje á salvo la responsabilidad del Municipio.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, en la solicitud del Sr. Jefe Político quien pide se faculte á la Junta de Remates para que proceda á la venta de los terrenos municipales á los mismos poseedores siempre que éstos sean pobres é indigenas; el 2º, en la solicitud de la Sra. Dolores Villamarín v. de Guerra, para que se le arriende su casa á fin de que continúe funcionando en ella la Escuela Municipal de niñas Nº 2.; el 3º, en la de algunos vecinos de la Placeta **Marín** para que se la pavimente; y el 4º, en la de Angel Salomón, contraída á recabar la desocupación de los puestos que, junto á su almacén, tienen Vicente Proaño y Teodoro Pazmiño.—Autorízase al Sr. Presidente del Concejo, para que, á su juicio, celebre el contrato de arrendamiento de la casa que ofrece condiciones más apropiadas para local de Escuela.—Apruébanse los gastos hechos desde el 1º de enero en obras públicas municipales, ordenando, á la vez, que sigan adelante hasta su total conclusión.—Ordénase suspender los trabajos de la obra del muro de refuerzo en la pared fronteriza de la Casa de los Hermanos Cristianos.—Facúltase al Sr. Presidente para que recabe y obtenga de la Junta de Beneficencia la cesión de una parte de terreno del Monasterio del Buen Pastor para la buena regularidad y ensanchamiento de la última cuadra de la carrera Maldonado.—Dispónese

que, á juicio de la Presidencia, continúen las obras suspendidas en días anteriores por falta de recursos, y apruébanse los gastos hechos en los mismos desde el 1º de enero.—Mándase pasar nuevamente la petición de los vecinos del Panecillo al Sr. Ingeniero Municipal á fin de que presente el presupuesto de costo de los terrenos que han de expropiarse para la apertura de la prolongación de la calle conocida con el nombre del Zapo, así como también que informe acerca de aquello con que contribuirán los vecinos interesados en dicha obra).

## ACTAS MUNICIPALES

### 1

#### 4ª Sesión ordinaria del 20 de enero de 1912.

La declaró instalada el Sr. Dr. Lino Cárdenas, con asistencia de los Sres. Dr. Baca M., Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Moscoso, Orcés, Portilla, Vizeaño, Procurador Síndico, Médico de Higiene y el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fúe aprobada sin modificación.

Luego, púsose en conocimiento del Concejo una comunicación del Sr. Subdirector de Sanidad, relativa á manifestar que, informado acerca de que en los alrededores de la parroquia de Sangolquí, se habían presentado algunos casos de fiebre tifoidea, se trasladó personalmente en compañía de su Ayudante el Dr. Baca, y que, efectivamente, encontraron un número de doce personas atacadas de dicha enfermedad. Indica, á la vez, las órdenes dictadas por la Oficina de Sanidad para conjurar el mal; y pide que el Concejo, por su parte, disponga lo que tuviese por oportuno y conveniente.

Como los Sres. Presidente y Dr. Jijón Bello sostuviesen que la epidemia no se había presentado en el centro mismo de la parroquia, sino en los trabajadores de las haciendas

vecinas, en cuyo caso las atenciones y cuidados de los enfermos correspondía á los respectivos propietarios, que no al Concejo, resolviéndose á la brevedad posible, al Teniente Político de aquel lugar, para que indique, de manera precisa y exacta, el sitio de su aparición para, con vista de dicho informe, tomar las medidas que el caso lo requiera.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas y al Sr. Procurador Síndico, el oficio del Sr. J. Gualberto Pérez, al cual acompaña los planos de la ciudad y el catastro de la propiedad urbana, á efecto de que sean aprobados por el Concejo, de acuerdo con el contrato que celebró para la formación y trabajo de aquéllos.

En seguida fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los Sres. Daniel Figueroa y Rafael Suárez, de los cargos de Jueces 2º Civil principal de la parroquia de Chillogallo y 1º principal de la de Guápulo, respectivamente; siendo nombrado para la primera vacante, el Sr. Secundino Torres, y en cuanto á la segunda, se suspendió la elección hasta tomar datos de la idoneidad y aptitudes de la persona que ha de desempeñar dicho cargo.

A continuación fueron aprobados los informes del tenor siguiente, recaídos:

El 1º, en la solicitud de los vecinos de la Carrera Cuenca quienes piden la demolición de las barracas construídas en la última cuadra de dicha calle, junto al muro de Santa Clara, para la venta de comidas, por ser contrarias al ornato é higiene públicos, y un obstáculo para el tráfico del vecindario; y

El 2º, en la de los pobladores de Panecillo contraída á solicitar la provisión de agua, delineación de calles y que se prolongue la calle conocida con el nombre del Zapo hasta el camino construído por el Presidente Dr. Flores.

## I

Quito, enero de 1912.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

La solicitud elevada al I. Concejo, por los vecinos de la Plaza de Mercado Sur, tiene mucho de justa y otro tanto de irremediable; pues, creada y edificada tal plaza en un lugar estrecho é inadecuado, ha hecho imposible el acondicionar en ella dependencias tales, como cocinas y comedores indispensables para la comodidad y sustento de la gente que afluye á ese lugar en busca de vida y comercio. En tal emergencia y conocida tal necesidad, optóse por construir las barracas de las que se quejan los vecinos á ellas; pero en previsión de reclamos y atendida la higiene que debe ser inherente á estas localidades, se las mandó construir con poyos para cocinas, votadero para aguas sucias, conectado con la alcantarilla principal, para evitar la suciedad y mefitismo de la calle; se exigió el tener depósitos para los desechos sólidos; el proveerse de mesas forradas con marroquín; el que las vendedoras guardasen el mayor aseo, así en sus personas, como en sus localidades y útiles. Ahora, si á esto se añade mi anhelo porque tales barracas fuesen pintadas ó blanqueadas, dispusiesen de puertas debidamente acondicionadas y fuesen acuciosamente inspeccionadas por un Celador idóneo, creo que, llenados tales requisitos, no tendrían motivo para quejarse los vecinos á estos locales, y no habría razón para de molerlos como lo piden.

En lo que toca á la venta de vísceras en ese lugar, está en lo justo el reclamo de peticionarios, ya que éstas encierran en sí materias corrompidas, que despiden emanaciones desagradables y atraen enjambres de moscas que tienen que molestar y ser dañinas al vecindario. Por consiguiente, debe accederse á lo pedido, acondicionando la venta de este artículo, como lo he exigido, en lugares amplios, aireados, lejanos á todo vecindario, como por ejemplo, la Avenida 24 de Mayo; construyendo ramales adecuados, con piso impermeable y desagüe, y además, ordenando sea tenido tal artículo en las debidas condiciones que requiere la higiene.

Salvo el más atinado parecer del I. Concejo, es este el del suscrito.

Dios y Libertad.

*Manuel Jijón Bello.*

“Señor Presidente:—Es muy justa la solicitud de los vecinos de Panecillo y vuestra Comisión es del parecer que se acepte en todas sus partes; pero, respecto de la formación de la calle que prolongándose de la transversal de la de Loja, termine en el camino principal, debe obligarse á los propietarios de los terrenos por donde ha de atravesar dicha vía de comunicación, á ceder toda la porción que sea necesaria; y, caso de oponerse á ello, que los solicitantes se comprometan al pago del valor de la respectiva expropiación, debiendo consignarse, previamente en Tesorería, la cantidad á que ascienda el avalúo que deberá ser practicado por el Ingeniero Municipal, para que el Sr. Procurador Sindico proceda al juicio de expropiación.

Que se ordene al Ingeniero Municipal proceda inmediatamente á la delineación de la calle á que se refiere la solicitud anterior.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, enero 20 de 1912.—*Rafael Puente*”.

Después de que el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, á solicitud del Sr. D. Enrique Escudero, Director de la Biblioteca que se encontraba presente, se reinstaló aquella y entonces el mismo Sr. dijo:

Como el Concejo me ha pedido un informe acerca de sí el Sr. Guillén me entregó la Biblioteca por inventario y sin cargo alguno en su contra, con el objeto de que el Concejo diese resolución á la solicitud de su Sra. madre, Doña Alejandrina Gómez de la Torre de Guillén sobre sustitución de fianza, voy á permitirle darme verbalmente, para lo cual solicito ante todo, se dé lectura á dicha petición.

Terminada la lectura de aquella, así como del consiguiente informe del Sr. Procurador, continuó:

No me extraña, Sr. Presidente, la forma en que ha querido presentar

la Sra. de Guillén su solicitud al Concejo; pues careciendo ella de datos al respecto, mal podía expresar la verdad de los acontecimientos que se han sucedido en la entrega y recepción de la Biblioteca Municipal. Por lo mismo, yo rogaría á los Sres. Concejales se sirvan prestarme un momento de atención, pues que el asunto se presenta un tanto complejo y quiero hablar con claridad á fin de desliar responsabilidades. El caso es el siguiente: por la precipitación con que empezaron los trabajos de reconstrucción de la Casa Municipal, el Sr. Guillén, Bibliotecario entonces, hubo de trasladar, con igual celeridad, los libros á su propia casa, para asegurarlos allí. Posteriormente se instalaron las oficinas municipales en la casa del Sr. Ramón Barba Naranjo, donde ellas se encontraban funcionando, cuando el Concejo tuvo á bien nombrarme Director de la Biblioteca para el año 1910.

No pudiendo, pues, ponerla al servicio del público por falta de localidad, permaneció ella cerrada hasta que vinimos á esta casa; y fue entonces que, á medida de lo posible, se la fue arreglando; y digo á medida de lo posible, porque hubo de vencer mil dificultades relacionadas con la falta de cumplimiento de los Señores artesanos quienes habían tomado á su cargo la construcción de los estantes. Ni faltaron, además, obstáculos de otro género, como eran los de verificar la instalación en la forma adecuada y cual convenía al establecimiento. Los trabajos resultaron un tanto graves como le consta al Sr. Julio Prado, con quien verifiqué el cotejo de libros, la selección de los mismos y su colocación según materias y clases. Entonces formé un verdadero inventario y preguntado el Sr. Guillén de las obras cuyas faltas iban apareciendo, contestóme, que algunas habían quedado en su casa y que pronto los entregaría, que otras se encontraban prestadas, y que los que, efectivamente, eran de su cargo serían repuestas con la oportunidad debida. Así, pues, las

obra ha tonido tantas propuestas como esta de los tranvías, con la particularidad de que todas han fracasado. Hace algunos años, por 1908, si mal no recuerdo, se nos presentó un Sr. Yerovi, queriendo implantarlos; posteriormente el Sr. Goetschell; luego el Sr. Carbo, después el Sr. Stewart y por último el mismo Sr. Norton. Y ¿qué han hecho todos estos Sres? Nada. Y por qué? Sencillamente porque no han contado con capitales y su único intento ha sido el arrancar al Municipio un buen contrato e ir a venderlo en los mercados europeos. Han tratado, precisamente, de efectuar lo mismo que el Sr. Harmann, quien se propuso formar un Sindicato con capitalistas ecuatorianos para la instalación de tranvías, a cambio de que le reconocan en acciones los medio millón de sucres, por el privilegio y los rieles colocados ya.

Y no es otro el propósito del Sr. Norton, a juzgar por los antecedentes de sus gestiones en el asunto. No ha mucho, que un sindicato inglés propuso la misma obra, vino un caballero que lo representaba quien hizo en debida forma su propuesta. Con tal motivo, el Concejo me comisionó para que yo formulara el proyecto de contrato, en el que precisamente les hice constar. Más este fracasó, y entonces el Sr. Alfaro se aprovechó de la salida del Concejo de varios miembros que nos interesábamos por el porvenir del pueblo quiteño, para arreglar el proyecto a su sabor y, descartando de él las bases magníficas a que me he referido, que eran en número de seis, entregar el contrato al Sr. Stewart. Este caballero en efecto firmó el convenio y se lo llevó para hacerlo aprobar con el Sr. Norton; pero ¿qué resultó? Lo que era de esperarse, que el Sr. Norton dejó caducar el tiempo y no lo aprobó, porque el contrato todavía contenía algunas cláusulas favorables al Municipio, y esperaba aquel arrancar otras mejores concesiones en su favor.

Y no se engañaba el Sr. Norton en sus cálculos, mediante el influjo del Sr. Alfaro consiguió aquellas nuevas concesiones, y, por fin y postre, firmó el contrato en 19 de enero de 1910, comprometiéndose a entregar la instalación de tranvías en enero de 1913. Han pasado casi tres años de entonces acá y, como ya se acerca el plazo y la obra está aún en su comienzo, he aquí que ahora nos pide nuevas concesiones. Y no se diga que valgan algo sus decantados pretextos de revoluciones o trastornos políticos, no; sus fines no son el darse tiempo para llenar sus compromisos, no; sus miras son otras: vender

el contrato a quien le ofrezca medio millón de sucres por el privilegio: esta es su labor, la misma del Sr. Harmann y más contratistas que vienen al Ecuador en busca de contratos, no para hacer por cuenta de ellos sino con el sólo objeto de formar Sindicatos, los cuales reconozcan y a favor de aquellos por el privilegio conseguido, la mitad del valor del contrato en acciones. Por esto sería de parecer, se ejecute la obra por cuenta del Municipio; y para ello muy bien puede recabarse del Congreso actual la autorización para obtener un empréstito de un millón de sucres para acometer la empresa.

En apoyo de esta verdad tenemos otras razones y son estas: El Sr. Norton no ha empezado sus trabajos por donde debía haberlos principiado; es decir, por la instalación de la fuerza motriz; él ha comenzado por lo último, por la colocación de rieles. Luego después, no se ha andado con el Concejo como el caballero que sabe cumplir su palabra: muy al contrario, siempre lo hemos visto buscando pretextos para evadir sus compromisos: nos ha dicho que no se le pagan los intereses de los veinte mil sucres y que no puede seguir adelante sus trabajos por este motivo. Luego nos habla de un pleito; de que la Municipalidad está en mora y de otras cosas más que indican su falta de cumplimiento. Después nos dirá que es necesario ver el resultado del pleito; y, por fin, no hará nada ni llegaremos a tener tranvías instalados por él.

He aquí, señor Presidente la razón de mi oposición, he aquí porque no quiero que se le prorrogue el plazo, porque cuantas mayores concesiones se le hagan, mayores serán las dificultades que nos sobrevengan.

Por hoy nos ofrece muchas utilidades, un 25 por ciento de rebaja en la instalación de luz, los \$ 20.000 que quedarán en beneficio de la Municipalidad al no cumplirse el contrato y otras ventajas. Pero advertimos que todo aquello no constituye sino pretextos para el fin que dejo indicado, y el resultado final ha de ser que, después de concesiones y más concesiones, quedemos en peores condiciones que antes.

Por todas estas razones pienso que debe exigirse el cumplimiento del contrato vigente, aún con la aplicación de la multa de mil sucres mensuales, hasta la fecha en que se instalen los tranvías; así cohibido el Empresario, con esa multa, quedará el contrato vigente y, al fin y al cabo, la instalación se llevará a efecto.

De otro modo, señor Presidente, la condición del Concejo se hará más gravosa, y como presumo que tal sucederá, desde hoy ofrezco salvar mi voto, si llega a aprobarse la prórroga de tiempo.

*El Sr. Orcés:* He hecho la indicación de que se discuta el contrato y no la prórroga, porque estoy convencido de que la transacción debe llevarse a cabo. Y luego como al aceptarla el Sr. Norton aceptará también las modificaciones que juzgo necesario hacerlas, viene al caso discutir tanto éstas como el contrato que en definitiva habrá de quedar.

En cuanto a las modificaciones, mi opinión es que se exija a la Empresa un 33 % de rebaja en el servicio de alumbrado y que después de treinta años de explotación de los tranvías por los señores contratistas, pasen ellas, previo inventario, a poder del Concejo, con un treinta y tres por ciento de rebaja en su valor; o de no juzgar conveniente su adquisición, entre el Municipio a ser participe en el 33 % de las utilidades. En estas condiciones hago presente desde hoy, que yo votaré por las reformas, y creo que los demás señores Concejales no encontrarán obstáculo para proceder de igual sentido.

*El Sr. Dr. Moscoso:* He seguido con suma atención al Sr. Alvarez y creo que debemos concretar la cuestión. El contrato de tranvías no lo hemos hecho nosotros, lo hemos encontrado existente. Si él es malo, la culpa o responsabilidad no es nuestra, ni por ello deja de subsistir. La prórroga que hoy pide el Empresario, sabrá exigirnosla judicialmente, sino se la damos, ya que, existiendo por desgracia, según he podido entreverlo de las cartas del señor Procurador Sindico a ciertos abogados a quienes se consultó el punto, un hecho desfavorable a los intereses del Concejo, claro que podrá el Sr. Norton alegar en su provecho aquella ley que prescribe que en los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, si el otro no cumple por su parte, aquello a que está obligado. Juzgo, pues, que de ser cierto ese hecho, para remediar el cual aún constan mociones del que habla aceptadas en los primeros días que entró a formar parte de la Municipalidad, si es cierto ese hecho, repito, lo que se impone es que concedamos como concesión graciosa aquello mismo que puede reclamársenos como un derecho.

Estimado con serenidad de criterio este antecedente, la negativa al arreglo que está en debate nos llevaría a un juicio que imposibilitaría una nueva licitación inme-

diata para la obra de los tranvías con la circunstancia de que ese pleito, según la opinión de uno de los mejores Abogados de Quito, el Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera, sería de éxito dudoso para el Concejo, desde que, debiendo ser arbitral el juicio, el Juez no procedería con estricta sujeción a la ley, sino también inspirándose en los consejos de la equidad y atendiendo a mil y mil circunstancias que hacen muy compleja la cuestión de los tranvías.

Esto en cuanto a lo sustancial; mas si de aquí pasamos a estudiar la personalidad del Sr. Norton, la honorabilidad o seriedad de este caballero en lo que se relaciona con el contrato, me abstengo de juzgarlo. No conozco a este señor y si es como piensa el Sr. Alvarez, creo que lo propio sería dar por terminado el asunto, solo que, no veo el modo de terminarlo salvando los intereses del Concejo.

*El Sr. Alvarez:* No estudio la personalidad del Sr. Norton, sino sus hechos en cuanto a este contrato, y de ellos colijo las consecuencias que he expuesto anteriormente.

De manera que no hay razón para que nos empeñemos en hacer concesiones a la Empresa, las que servirán únicamente para enredarnos en pleitos y dar a los contratistas un horrible monopolio, más vejatorio y duro que el de la Eléctrica.

En cuanto a lo que acaba de exponer el Dr. Moscoso, diréle que respeto su opinión, respeto igualmente la opinión del Sr. Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, pero comprendo que si ellos piensan de un modo, hay abogados, como los Dres. Ponce, Pino y Peñaherrera Modesto, que piensan de otra manera. Luego, si las opiniones son contrarias y si hay lugar a dudas, cada cual es libre de adherirse a aquello a que le incline su recto criterio. Yo juzgo, por tanto, que el asunto no se halla tan perdido que debamos optar por una transacción, cuando bien podemos exigir el cumplimiento del contrato, quedando las cosas como se hallan actualmente, sin empeorarlas, ni por exceso de más ni por defecto de menos.

El común sentir de todos y si se quiere el deseo vehemente del pueblo quiteño es el de que tengamos tranvías; pero el medio que elige el Concejo es el que lo conceptúo mal: yo no lo veo apto para el objeto que nos proponemos, aún optando por él, no tendremos tranvías.

*El Sr. Dr. Moscoso:* También ahora nos ha hablado el Sr. Alvarez de una manera general; es pues necesario que concretemos un poco más el punto de debate. Nos dice que los doctores Ponce y Pino

han opinado de diversa manera de la del Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, pero advertimos que los dos primeros estudiaron uno solo de los puntos de Derecho, mientras al segundo se le encomendó el estudio general de la cuestión, lo cual significa que la falta de unidad en las ideas procede de este motivo, y que bien pudieran los dos primeros abogados haber opinado como el Dr. Peñaherrera al haberseles consultado en la forma que a este.

Aparte de esto ¿qué es lo que concede la Municipalidad? He aquí la única concesión: la prórroga, que se la damos como algo gracioso pero que quizá el Empresario podía tener derecho de exigirnosla, no como prórroga, sino suscitándonos un juicio largo que pudiera serle favorable. Mientras tanto las ventajas son estas: Una utilidad no despreciable en el servicio de alumbrado público, es decir nueve mil sueres anuales: los veinte mil sueres que de hecho quedan en poder del Concejo, en caso de que no se cumpla el contrato; la hipoteca de los rieles que representa un capital como de \$ 50.000 y que pueden conmutarse con un depósito de diez mil sueres que también quedarán en poder del Municipio, para el caso de incumplimiento; la concurrencia o mejor dicho, la competencia en el servicio de luz, que también significa un servicio real a favor del pueblo, y, aparte de esto, la prórroga del préstamo de los \$ 20.000, en lo cual gana el Concejo un 8 por ciento anual.

En cuanto al privilegio que nos habla el Sr. Alvarez, hay que tener presente que no los da ni puede darlos el Concejo, pues que no tiene facultades para ello; es el Congreso quien los otorga. Luego, respecto a la extensión de la red de tranvías a todo el Cantón, no va ni puede ir anexa la concesión de privilegio, y para mayor claridad, pediré yo mismo, a su debido tiempo, que conste esta circunstancia en la cláusula respectiva.

*El Sr. Mantilla:* Ya nos han ilustrado suficientemente los señores que han precedido en el uso de la palabra; por consiguiente no es necesario más debate. Ahora, para no perder el tiempo, discutamos en primera las cláusulas del nuevo contrato y allí hagamos las modificaciones que creyéramos oportunas.

*El Dr. Espinosa Acevedo:* Es preciso que conozcamos el ánimo del Sr. Norton, ya que bien puede este caballero no aceptar nuestras modificaciones y entonces nuestra labor sería inútil. Por ello creo que debemos acordar en sesión secreta las bases de la transacción para darlas a

conocer al Sr. Norton a fin de que éste nos manifieste su modo de pensar al respecto.

*El Dr. Páez:* Yo no debería tomar parte en esta discusión, pues como Procurador Síndico ya he cumplido mi deber, ilustrando suficientemente el criterio del público en el asunto tranvías; y, creo que el éxito ha sido mayor y mejor que el que esperaba, si he de juzgar las felicitaciones de que he sido objeto, con motivo de la publicación de mis dos folletos.

Principiaré por rectificar un falso concepto del Sr. Alvarez: No es exacto que en 1908 se haya discutido ningún proyecto de instalación de tranvías; fue después que se trató del contrato con el Sr. Stewart.

Ahora, por toda refutación, quiero preguntar al Sr. Alvarez si me cree un estúpido o no. Si lo primero, hace bien en creer que el contrato reformativo es desfavorable y malo; si lo segundo, el contrato tiene que ser bueno y favorable al Concejo; y, si me cree a mí un estúpido, no debe tener por tales a los Dres. Moscoso, Cabeza de Vaca y más que firman el informe; a no ser que me suponga vendido, que entonces la sola palabra me sulfataría.

En el proyecto de contrato que va a discutirse para nada ha intervenido el Sr. Norton. Las gestiones de este caballero se han reducido a presentarnos una solicitud pidiéndonos prórroga para la entrega de tranvías por no haber encontrado capitales para la obra; somos nosotros los que hemos formulado el tal proyecto, exigiendo del Empresario que, a cambio de la prórroga, nos de luz y otras ventajas.

Ni es cierto que en el primer contrato con Stewart haya intervenido Norton; el Sr. Alfaro quiso darnos tranvías a vapor y como no los quisimos por lo que tienen de perjudicial a la higiene, se vió derrotado; y por odio a éste y a Mr. Harman se logró tener el contrato que hoy existe.

El Sr. Eudófilo Alvarez ha querido refutar este contrato, pero ha salido derrotado.

Una sola cosa más haré notar y es que por honra del Concejo, por las consecuencias que pudieran sobrevenirnos, se resuelva de una vez este asunto que nos trae mal parados ante propios y extraños, para que no se me inculpe en nada la parte que en él he tenido. Así que opino porque se discuta el nuevo contrato como indica el Sr. Mantilla: esto cumple al decoro del Concejo.

*El Sr. Alvarez:* Dos palabras no más, señor Presidente. Nunca he pensado en injuriar a nadie al exponer como he ex-



puesto libremente mi opinión acerca del contrato de tranvías, ni tampoco creo que el Dr. Páez sea un estúpido; al contrario, lo tengo por persona inteligente, honorable y distinguida, lo mismo que a los Sres. Dres. Moscoso y Cabeza de Vaca. Pero, señor Presidente, cada cual puede tener su opinión y no porque otros opinen de una manera así, hemos de opinar todos, tanto más cuanto que de la discusión nace la luz.

Terminada aquí la discusión del informe, los Sres. Mantilla y Vizcaino presentaron la siguiente moción que fue aprobada:

*“Procedase a discutir en sesiones continuas las bases reformativas al contrato de tranvías celebrado con el Sr. Norton”.*

Antes de darse cumplimiento a la moción anterior, el Sr. Comisario Endara puso en conocimiento del Concejo que, habiendo sido completamente rellena la quebrada Diez de Agosto, con las basuras que se recojen de la ciudad, no había donde votarlas y que era llegado el caso de señalar otro sitio para este objeto o construir hornos crematorios.

El señor Presidente manifestó que oportunamente sería tomada en cuenta su indicación y que ya se habían dictado órdenes a la Dirección de Obras Públicas para que designe los lugares y levante los planos para la construcción de dichos hornos.

Luego el Sr. Dr. Páez propuso un momento de sesión secreta para tratar de un asunto urgente e importante.

El Concejo, se instaló en comisión general, después de la cual volvió a constituirse en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Gabriel Baca M., por haberse separado el Dr. Cárdenas. También se separó el Dr. Espinosa Acevedo.

Después de un ligero debate, convínose en que, por vía de ilustración, se lea el contrato primitivo y después se discutan en primera las bases del proyecto reformativo de aquel, como así se efectuó, haciéndose, en el curso de la lectura, tanto al primero como al segundo, las siguientes indicaciones:

Al contrato primitivo.

Del Sr. Alvarez: Que al art. 2.º se añada este inciso: “Estas Compañías se constituirán por medio de acciones, de conformidad a sus estatutos, y se domiciliarán en Quito, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio Ecuatoriano”.

Al art. 12. Que se añadan al final estas palabras: “así como para el mejor servicio de tranvías”.

Al 14: Que en vez de las palabras “en

una extensión comprendida, por lo menos, entre los límites de las parroquias Alfaro, Magdalena y Santa Prisca”, se diga: “en una extensión, por lo menos, de diez kilómetros”.

Al art. 16. Que en vez de este artículo, se ponga este otro: “Concluidos los tranvías, la Empresa los explotará por un periodo de sesenta años; expirados los cuales, los tranvías en perfecto estado de servicio, con todos sus enseres, pertenencias y demás propiedades, pasarán al dominio del Municipio, sin ningún gravamen”.

El Sr. Orcés, al art. 17: Que en lugar del tanto por ciento de utilidades que se señala en dicha cláusula; y terminado el periodo de los treinta años de explotación, los tranvías pasen a poder del Municipio, con un 33 10 de rebaja del valor de estos; o en caso contrario, de seguir en poder de los empresarios, estos entreguen anualmente, al Concejo, el 33 10 de las utilidades.

El Sr. Mantilla, al mismo art. se añada. Que la Empresa hará participe al Municipio de un tanto por ciento mayor que el fijado en la cláusula, y que irá aumentando gradualmente.

El Sr. Alvarez, al art. 18: Que la tarifa para pasajes sea de cinco centavos.

Al art. 20: Que después de la palabra Municipio, se añadan las palabras “y al Gobierno”.

Al art. 21: Que en lugar de los \$ 20.000 de garantía, se ponga \$ 40.000.

El Sr. Mantilla, al mismo art. Que el depósito de \$ 20.000 no pague interés.

El Sr. Alvarez. Que después del art. 34 se añadan los siguientes.

Art. La Empresa renuncia a toda reclamación por la vía diplomática, conforme a la Constitución de la República.

Art. Las reclamaciones de los particulares acerca del servicio de los tranvías, contra los conductores o la Empresa, serán resueltas por los Comisarios Municipales y los Tenientes Políticos, observando la tramitación establecida para el juzgamiento de las contravenciones de primera clase.

Art. Si los tranvías no estuviesen puestos al servicio público, dentro del plazo estipulado, se dará por caducado de hecho el contrato, y quedarán, además, en beneficio de la Municipalidad el valor del depósito y el material rodante, sin remuneración de ninguna clase.

A las bases del Proyecto reformativo que son del tenor siguiente, hicieron estas otras indicaciones:

El Sr. Mantilla, a la primera: Que en vez de 1915 diga 1914.

de editar el Colegio de Abogados de la República.

Un momento antes de esta concesión, y por tratarse de un asunto relacionado con su persona, el Dr. Cárdenas dejó el sitial presidencial que lo ocupó el Dr. Baca, en cuya Presidencia continuó la discusión.

En debate el informe del tenor siguiente acerca de la solicitud del Sr. Miguel Najas para que se le conceda permiso para instalar una nueva empresa de automóviles en la ciudad; el Sr. Mantilla dijo: que estaba bien concederle el permiso solicitado, siempre que al ir los automóviles por la Avenida 18 de Setiembre, en viaje a Santa Prisca regresen por la de Colombia, par evitar el choque de vehículos y facilitar el tránsito público.

El Sr. Alvarez observó que la anterior indicación era asunto reglamentario y que debía aprobarse el informe sin restricciones, porque de otro modo se ponía estorbos a la nueva Empresa.

El Dr. Moscoso dijo que no era corriente conceder un permiso ad-libitum; y que, al darlo se debía tomar en cuenta el tráfico en general de manera que no se le estorbe ni dificulte.

El Dr. Espinosa Acevedo manifestó que la condensación de la población no era tal que haya llegado el caso de dificultarse el tránsito de vehículos por las calles.

Cerrada la discusión, se aprobó el referido informe.

“Señor Presidente:—La solicitud anterior es de todo en todo beneficiosa para el país, ya porque facilita la locomoción, ya por la baratura del valor del pasaje, ya, en fin, porque establece una competencia que viene en provecho del público. Por estas razones, vuestra Comisión opina porque se conceda el permiso solicitado, siempre que el peticionario se sujete a las Ordenanzas Municipales, especialmente a la que se refiere a la ocupación de las calles y plazas de la ciudad con vehículos.

Salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, setiembre 11 de 1912.—Benigno Vizcaino”.

En seguida el infrascrito Secretario hizo presente que existiendo varias calles de la ciudad en mal estado, debía autorizarse al señor Presidente para que saque a licitación otros dos mil metros de empedrado.

Puesta por la Presidencia, dicha observación en consideración del Concejo, el Sr. Alvarez dijo: que la obra debe hacerse por cuenta del Municipio y por medio de cuadrillas que trabajan en todas las calles de la ciudad reparando los desperfectos que encontraren en los empedrados.

*El Sr. Mantilla:* Que más bien debía hacerse por licitación, ya que esta forma es más conveniente a los intereses del Concejo, dado que en la actualidad hay Empresarios que exigen apenas cincuenta centavos por metro cuadrado de empedrado.

El señor Ingeniero apoyó la opinión anterior y añadió: que por los datos tomados al efecto justificaban esta verdad, supuesto que los empleados sobrestantes, los mismos peones, no trabajaban sino por llenar el día y ganar el salario, sin preocuparse de terminar pronto la obra; y sobre todo porque un metro de empedrado hecho por cuenta del Municipio costaba un suere solo y cincuenta centavos por licitación.

El Sr. Alvarez dijo que el razonamiento del señor Ingeniero valdría en tratándose de un empedrado completo y nuevo, pero no en reparaciones parciales y arreglo de pequeños desperfectos, cuya mensura en metros cuadrados se hacía hasta difícil.

En seguida el Sr. Alvarez, con apoyo del Dr. Espinosa Acevedo, hizo la siguiente moción:

“Autorízase al señor Presidente para que ordene las reparaciones parciales del empedrado de las calles de la ciudad, por cuenta del Concejo, las cuales deberán ser atendidas inmediatamente con cuatro cuadrillas de trabajadores”.

Puesta en discusión, el Sr. Mantilla dijo: No está en lo justo la moción, puesto que al licitarse la obra, los Empresarios se afanan por terminarla y hacen por el menor costo posible, como ha resultado en muchos trabajos que se han llevado a efecto últimamente.

*El Dr. Espinosa:* Jamás puede resultar más barata una obra hecha por Empresarios, que la efectuada directamente por el Concejo, supuesto que ellos obtienen una utilidad que desaparece en el segundo caso; y al ser trabajada ella perfectamente bien, sea por contrata o directamente, el resultado es, en tratándose de lo económico, más ventajoso cuando el Concejo la hace por sí mismo, porque la utilidad del Empresario queba en provecho de la caja municipal; y si no se obtiene esa ventaja es únicamente por mala administración, la que bien podía mejorársela con un poco de cuidado y vigilancia.

*El Sr. Ingeniero:* En teoría puede ser exacto el razonamiento del Dr. Espinosa Acevedo, pero no sucede así en la práctica, por cuanto en ella intervienen otros factores, de los cuales depende principalmente la economía y recta administración, así por ejemplo los sobrestantes que trabajan únicamente por el salario. En confirmación de lo dicho, tenemos resultados prácticos que quitan toda duda al respecto; en efecto, mientras el arreglo de seis cuadras de la ciudadela Urrutia, hecho por contrata, ha costado cuatro mil sueres el de cuatro cuadras efectuado por el Concejo, ha costado seis mil. Igual cosa ha sucedido en el empedrado en la carrera Olmedo, en donde se halló que cuatro mil piedras habían sido destruidas o mejor dicho robadas. Al Municipio le cuesta un suere el metro cuadrado de empedrado, mientras en licitación, hay quien trabaje por cincuenta centavos. Por estas razones creo que el Concejo debe adoptar el segundo sistema, es decir el de licitación.

El Sr. Dr. Espinosa Acevedo observó por segunda vez que la exposición del señor Ingeniero probaba únicamente la mala administración, más no el hecho de que una obra trabajada directamente cueste más que la hecha por licitación.

El Sr. Mantilla manifestó que, no habiendo argumentos contra los resultados numéricos y pudiendo subsanarse el inconveniente anotado por el Sr. Alvarez de que en los trabajos por licitación se descuidaba el arreglo de algunas calles, mientras se trabaja en otras, con sólo convocar varias licitaciones a tiempo, no debía prolongarse más la discusión y que el Concejo debía resolverse, sin más razones, por el

medio de sacar a licitación la obra de reparaciones de calles.

Cerrado aquí el debate y tomada la votación resultó aprobada la moción.

Por último se aceptó la solicitud del contratista Sr. Alejandro Delarue, en que pide prórroga hasta el 15 de octubre próximo, para entregar la obra de construcción de un pasamano sobre el puente de la carrera Venezuela, en atención a que el contratista hubo de demorar la ejecución de los trabajos por dispesición del Concejo, quien ordenó el cambio de materiales, circunstancia que interrumpió la continuación de la obra. Fue negado el informe recaído en la solicitud de la Sra. Teresa Valdivieso v. de Larrea, contraída a pedir que se fije la línea fronteriza de la casa que trata de construir en la carrera Caldas, y se le pague el valor del terreno expropiado para el ensanche de la misma, por cuanto dicha señora ofreció ceder gratuitamente el terreno, cuyo valor reclama hoy.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

#### 10ª Sesión ordinaria del 13 de setiembre de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Gabriel Baca, Vicepresidente del Concejo.

Asistieron los Sres. Dr. Moscoso, Vizcaíno, Dr. Espinosa Acevedo, Orcés y Barba España.

No se leyó el acta anterior.

El infrascrito Secretario manifestó que, habiendo un asunto urgente por resolverse y estando el Sr. Dr. Adolfo Páez impedido de ejercer su cargo de Procurador Municipal, como Senador de la República, era necesario nombrar un suplente que lo reemplace, mientras dure la actual Legislatura.

El Concejo convino en nombrarlo, por lo que se procedió a recojer la votación que dió este resultado: por el Sr. Dr. Alberto Darquea, cinco votos; por el Dr. J. Aurelio Villagómez, uno.

Declarado legalmente electo el Dr. Darquea, se dispuso comunicarle inmediatamente, a fin de que preste cuanto antes la promesa de estilo, con lo que terminó la presente sesión que sa reuniera con este exclusivo objeto.

El Presidente, GABRIEL BACA M.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

**11ª Sesión ordinaria del 19 de setiembre de 1912.**

La presidió el Dr. Lino Cárdenas, con asistencia de los Sres. Alvarez, Dr. Baca M., Barba España, Dr. Espinosa Acevedo, Mantilla, Dr. Moscoso, Vizcaíno, Comisario 1.º, Ingeniero Municipal y el infrascripto Secretario.

Dióse lectura a las actas anteriores, de 7, 12 y 13 del presente mes, las que fueron aprobadas.

En consideración el oficio del señor Comisario 1.º Municipal, Sr. Luis Román Chen que comunica las varias quejas que recibiera respecto al comportamiento del Sr. Alejandro Dolberg, en su cargo de Inspector de Higiene, y los abusos por él cometidos en el ejercicio de sus funciones; el señor Presidente, con apoyo del Dr. Espinosa Acevedo, propuso esta moción que fue aprobada por unanimidad:

*"A virtud de las razones expuestas por el señor Comisario 1.º Municipal, en su oficio de fecha 19 del presente, declárase vacante el puesto de Inspector de Higiene que lo ocupa el Sr. Alejandro Dolberg, y procédase a nombrar la persona que debe reemplazarle".*

Luego el Sr. Dr. Moscoso expuso que aplaudía la recta conducta del Sr. Comisario Román y que su entereza de carácter, y su amor a la justicia y prestigio de las Oficinas Municipales, le hacían acreedor a los aplausos del Concejo. Los demás señores Vocales fueron también del mismo parecer, por lo que le fue discernido, por unanimidad, un voto de confianza a dicho señor Comisario, quien lo agradeció haciendo presente que no había hecho otra cosa que cumplir con su deber.

De seguida el señor Presidente informó que análogas quejas había recibido respecto del comportamiento del Inspector 1.º de Policía Sr. Manuel Ignacio Cevallos, a quien se lo debía separar lo mismo que al anterior, y que, si encontraba apoyo, formulaba moción en igual sentido. Como le apoyaron los Sres. Dr. Espinosa y Vizcaíno, se puso a debate esta, que fue aprobada por unanimidad:

*"Declárase vacante el cargo de Inspector 1.º de Policía Municipal y procédase a elegir inmediatamente el correspondiente reemplazo".*

A fin de ponerse de acuerdo acerca de las personas que deban llenar las anteriores vacantes, se concedió un momento de receso, después del cual y recojidos los votos, resultaron nombrados, para el puesto de Inspector de Higiene, el Sr. Luis Manuel Avilés, y para el de Policía, el Sr.

José Antonio Salvador, cuyos nombramientos fueron declarados urgentes.

En despacho las excusas de los Sres. Alejandro Cartagenova y Víctor M. Rodríguez, de los cargos de Comisionados para las Juntas inscriptoras de las parroquias de Alfaro y San Roque, respectivamente, y el oficio del Teniente Político del Sagrario, en que comunica que el Sr. Ernesto Noboa, nombrado para el propio cargo, en la parroquia del Sagrario, se encuentra ausente; el Concejo resolvió aceptar las dos primeras, cancelar el anterior nombramiento y nombrar, en reemplazo, a los Sres. Eliseo Figueroa, Dr. Rafael Arteta García y Luis Barba Viteri, en el orden indicado.

Igualmente fue aceptado el oficio del Teniente Político de Pifo, en que comunica que los Comisionados principal y suplente para las inscripciones no pueden concurrir a ellas, por hallarse ausente el primero Sr. Luis Silva y ser impedido el segundo Sr. Virgilio Silva; fueron nombrados en reemplazo, los Sres. Secundino Cedeño y Rafael E. Cruz.

Se mandaron archivar el oficio y cuadros que envía el señor Subdirector de Sanidad sobre los trabajos efectuados en las Oficinas de Higiene, Sanidad y Vacuna, durante el mes de agosto próximo pasado.

Fue aceptado en todas sus partes el oficio del señor Anotador de Hipotecas en que da cuenta de las gestiones que hiciera respecto a la adquisición de datos sobre linderación de parroquias y lo que se propone hacer sobre este mismo objeto. A solicitud del Dr. Moscoso se designó al Sr. Alcides Enríquez, para que en asocio del señor Anotador de Hipotecas, cumplan la anterior comisión. A este respecto manifestó el mismo Dr. la necesidad de que el Sr. Enríquez preste sus servicios en el archivo de la Secretaría Municipal, y como fuera acogida la insinuación, quedó autorizado el señor Presidente para que disponga lo más conveniente al respecto.

En consideración la nota de la Madre Superiora del Buen Pastor en que pide autorización para cerrar con tapias la calle intermedia entre ese Monasterio y la Casa de Maternidad, convertida en foco de infección, el Sr. Dr. Baca dijo que igual solicitud se había presentado en años anteriores y que siempre fue negada, por el peligro que existe de que los particulares se apropien de aquellos sitios, a pretexto de higiene.

El señor Presidente manifestó que si en parte era cierto el temor de que habla el Dr. Baca, no era menos el hecho de que era peligrosísimo para establecimientos

como la Maternidad la cercanía de focos de infección; los que deben ser cerrados, en todo caso, procurando que el derecho de propiedad no sufra menoscabo.

El Sr. Mantilla añadió que podía subsanarse uno y otro de los inconvenientes anotados con la moción que al efecto propuso, con apoyo del señor Presidente, la cual fue aprobada:

*“Destínase a criadero de flores y arbustos de Avenidas la calle intermedia entre la Maternidad y el Monasterio del Buen Pastor y vótase para la adquisición de semillas a plantas en el extranjero, hasta la cantidad de trescientos sucres”.*

Leídos el oficio del señor Ministro de Hacienda en contestación al que le dirigiera el Concejo pidiendo que ordene al Colector de sales que pague al asentista del ramo el impuesto municipal a la venta de este artículo; y, leído igualmente el informe del señor Procurador Sindico sobre la solicitud del Sr. Braulio Guerra que trata de este mismo asunto, que es del tenor siguiente, el Sr. Dr. Moscoso dijo que su modesta opinión era la misma del señor Ministro en el precitado oficio.

El Sr. Mantilla observó que si eran aceptables las razones expuestas por el señor Ministro, no eran menos las del asentista, supuesto que, en el impuesto a la venta de la sal, la principal entrada debía pagar el Fisco, por monopolizar este el expendio del artículo.

El señor Presidente manifestó que, en su concepto, debía favorecerse al asentista, en atención a que él hizo su remate con anterioridad al establecimiento de la Colecturía de sales en Quito, para lo cual contribuyó con sus gestiones.

El Sr. Dr. Baca expuso que le parecía muy en lo justo el informe del señor Procurador Sindico, ya porque el medio que éste propone en orden a pedir reconsideración de lo resuelto al señor Ministro de Hacienda y ocurrir al Consejo de Estado en demanda de un despacho favorable, dará luz en el asunto, ya porque quien paga el impuesto no es el Fisco sino el consumidor, en cuyo caso no tendrá aquel inconveniente en ordenar la entrega de las cantidades respectivas en concepto de gravamen a la venta de sales.

El Sr. Dr. Moscoso pidió que el infrascrito Secretario informara al respecto y especialmente sobre el derecho de Romana. Este expuso que el impuesto a la Romana, de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal, es un gravamen a los artículos que se negocian al peso en los mercados y que la Ordenanza que lo establecía fue declarada nula por la Corte

Suprema; que, en esta virtud, el Concejo la restableció acogiéndose a la Ley de Sanidad; que en cuanto al remate que afecta las sales, lo hizo el actual asentista convencido de que el Fisco no paga ni puede pagar contribución alguna.

En este estado la discusión del informe, el señor Presidente, a solicitud del Sr. Vizcaino y otros, dispuso que se votara por partes, habiendo sido aprobadas separadamente ambas de que consta.

“Señor Presidente:—La contestación del señor Ministro de Hacienda, negando el derecho que tiene el Municipio para exigir la contribución con que está gravada la venta de sal, es notoriamente injusta, ya que no es el Fisco quien debe pagarla sino el comprador quien se beneficia adquiriendo el artículo del productor, sin la intervención de especuladores que en la venta, como es natural, buscan provecho.

Creo que el Municipio debe sostener sus derechos, solicitando del Ministerio de Hacienda reconsidere la resolución; y por fin ocurriendo al Consejo de Estado en demanda de resolución favorable, ya que se trata de un asunto contencioso administrativo que debe conocerlo.

Por lo que al asentista corresponde, juzgo justo que del precio del remate se rebaje la cantidad que no ha satisfecho el Gobierno por la sal que ha introducido; pues así se consulta a la justicia; y el Municipio cumple con el deber que el arrendador tiene de amparar al arrendatario en el uso y goce de la cosa arrendada.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, setiembre 8 de 1912.—*Adolfo Páez*”.

Por último, el Sr. Mantilla pidió que la Presidencia dirija un oficio al señor Presidente del Senado insinuando a la Cámara que discuta y apruebe el proyecto sobre fomento de Agricultura; que ordene la restitución al público de los sitios que ocupan el Hipódromo y Cuartel de Caballería, una vez que será difícil por no decirlo imposible, que la Estación definitiva del Tren llegue a establecerse en el Ejido, según el convenio celebrado entre el Gobierno y la Empresa, y autorice al Concejo para la venta de los terrenos y edificios que le pertenecen y existen diseminados en el Cantón. Esta petición fue acogida por unanimidad, razón por la cual la Presidencia ordenó su inmediato cumplimiento y comisionó a los Dres. Moscoso y Baca para que presenten los correspondientes Proyectos de Decretos para acompañarlos

cosas y deseando yo arreglar definitivamente este asunto, insistí al Sr. Guillén para que diéramos por terminada la entrega y recepción de la Biblioteca; mas no hubo lugar á ello, porque ni los libros que faltaba me los entregaba, ni hubo forma de recaudar los perdidos. En esta emergencia opté por callar, exigiendo, por otra parte, que no se levantara la garantía del Sr. Guillén—y no porque yo desconfiara de su honorabilidad—sino porque siendo él quien manejaba permanentemente la Biblioteca, en su calidad de Ayudante, tuviera también parte conmigo en las responsabilidades legales.

Esto es, pues, sencillamente lo ocurrido acerca del particular, sin que nadie pueda decir que por incuria ó descuido no se ha hecho la recepción y entrega del Establecimiento. En prueba de lo dicho, allí existen los inventarios que los he hecho y que no han llegado á firmarse por la causa ya indicada.

Ahora bien, suplico al Concejo se digne dar resolución á dos puntos: 1º, que se me acepte la renuncia que la presenté del cargo de Director de la Biblioteca, porque habiendo sido llamado por el Sr. Encargado del Poder Ejecutivo para colaborar en calidad de Subsecretario privado, no creí digno ni correcto abandonarlo en estos días de angustia para la patria, en los cuales todos los buenos ciudadanos rodean al Gobierno; 2º, aceptada la renuncia, que se me autorice para entregar la Biblioteca al mismo Sr. Guillén quien ya conoce del asunto y quien, además, hasta hoy no ha levantado su garantía.

Puesta en debate la mentada renuncia, el Sr. Orcés manifestó que, atenta la justa exposición del Sr. Escudero y la plausible causal que ha motivado la separación precaria de dicho Sr. de la Dirección de la Biblioteca, creía muy del caso no aceptársela; pues una vez terminados los acontecimientos políticos que se han

desarrollado, y talvez bien pronto, el Sr. Escudero vendría nuevamente á ocupar el puesto que, con mucho acierto, le confió el Concejo.

Cerrada la discusión, resultó negada la renuncia; y el Sr. Presidente ordenó que la solicitud de la Sra. de Guillén pasara nuevamente al estudio del Sr. Procurador Síndico para que éste arreglara de la manera más conveniente respecto del particular.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

2

5ª Sesión ordinaria del 6 de febrero de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas. Concurrentes, los Sres. Dr. Baca M., Barba E., Dr. Cabeza de Baca, Mantilla, Orcés, Puente, Vizcaíno, Médico de Higiene, Comisario 1º y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandaron al archivo los telegramas de contestación de las Municipalidades de Cuenca y Guayaquil, á otros dirigidos por el Sr. Presidente de este Concejo; á la 1ª, lamentando la muerte del Ilustre patriota é insigne literato Sr. Dr. D. Luis Cordero; y á la 2ª, felicitándole por la levantada actitud del pueblo Guayaquileño en la atrevida jornada del 22 de enero, por recuperar la plaza del poder de la revolución.

Como el Sr. Mantilla insinuase la conveniencia de que se dirigiera también á la Municipalidad de Riobamba una sentida nota de condolencia

por la muerte de su Presidente el Coronel D. Octavio Mancheno en el heroico combate de Yaguachi por defender la Constitución y la dignidad nacional, el Concejo aceptó tal indicación y el Sr. Presidente ordenó que se dirija el correspondiente oficio.

Pasó á la Comisión 1ª de Hacienda el oficio del Sr. Tesorero Municipal, en el cual pide, para hacer valer ante el Ministerio de lo Interior, el informe prevenido en el inciso último del art. 70 de la Ley Orgánica de Hacienda, relativo á la imposibilidad en que se ha encontrado de recandar en 1911 algunos impuestos municipales.

Vistos los correspondientes oficios de los Sres. Comisarios 1º y 2º, se autorizó al Sr. Presidente para que mande confeccionar el número suficiente de uniformes para los Celadores Municipales; así como para que provea á la Comisaría 1ª de un Código Civil y de un escritorio, tomando este último de los que hubieran desocupados en el Despacho de la Secretaría Municipal.

Igualmente, á solicitud del mismo Sr. Comisario 1º, se autorizó la compra de un caballo para servicio de este empleado; así como también se aprobó el pago de cuarenta sueres valor de otro comprado para uso de la misma Policía Municipal; y se dispuso que la manutención del caballo de propiedad del Sr. Médico de Higiene la costee el Concejo, como suele hacerse con los de otros empleados que tienen sus caballos para el servicio de sus respectivos cargos.

Luego, se mandó al archivo el oficio del Teniente Político de Sangolquí, quien manifiesta que los casos

de fiebre tifoidea, por los cuales pidió un informe el Concejo, no se han presentado en el centro mismo de la población, sino en la hacienda de Capelo de propiedad particular. Con este motivo, el Sr. Presidente informó que por referencias de persona particular sabía que también en la hacienda San Rafael de la misma parroquia habíanse presentado iguales casos, pero que, no extendiéndose la atención del Concejo hasta esos lugares, por ser de dominio privado, tocaba á los Sres. dueños de dichas haciendas el velar por la salud de sus allegados.

Aceptada la renuncia presentada por el Sr. Emilio Silva del cargo de Juez 1º Civil principal de la parroquia de Puenbo, fue nombrado para reemplazarle el Sr. Isaac Padilla.

Asimismo fueron elegidos Jueces de hecho principales y suplentes para el año en curso, los ciudadanos de la siguiente nómina:

#### PRINCIPALES

- Dr. Manuel E. Correa.
- „ Francisco Chiriboga B.
- „ Juan M. Paz.
- „ José Ignacio Arellano.
- „ Camilo Daste.
- „ Ricardo Ruiz.
- „ Carlos Cabezas Bueno.
- „ Alejandro Rivadeneira.
- „ Augusto R. Jácome.
- „ Federico A. Montalvo.
- „ Manuel Nieto.
- „ Antonio Uquillas.
- „ José Miguel Araujo.
- „ Angel R. Porras.
- „ Arcesio Domínguez.
- „ Pedro A. Lara.
- Dn. Alfredo Flores Caamaño.
- „ Alejandro Mancheno.
- Dr. Reinaldo Cabezas B.

- „ Reinaldo Crespo.
- „ José E. de la Torre.
- „ Ricardo Félix.
- Dn. Rafael Vascónez Gómez.
- „ Miguel González Páez.
- Dr. Carlos Naranjo.
- Dn. Leonidas Pizarro.
- „ José Ricardo Alarcón.
- „ Ignacio Pérez.
- „ Ramón Guzmán Ch.
- „ Luis Chiriboga B.

## SUPLENTE.

- Dn. Julio Miguel Páez.
- „ Alejandro Gallegos.
- „ Pedro Pérez Echanique.
- „ Luis Felipe Bueno Ch.
- „ León de J. Toro.
- „ Jacinto Jijón Caamaño.
- „ José Javier Escudero.
- „ Vicente Nieto O.
- „ Antonio Cevallos.
- „ Alberto del Hierro.
- „ Nicolás Terán.
- „ Juan Salvador M.
- „ Ricardo Valenzuela.
- „ Manuel Fierro.
- „ Enrique Jarrín.

En seguida, puesta al despacho la solicitud del Sr. Eduardo Adams para que se le conceda el nombramiento de Profesor de Inglés de las Escuelas Municipales, con la asignación de cien sueres mensuales, el Concejo resolvió, por moción de los Sres. Orcés y Cabeza de Vaca, y oídos los informes que abonan la buena conducta y competencia del solicitante, que se autorice al Sr. Procurador Síndico para la celebración del correspondiente contrato, aclarando, sí, que el sueldo será el que se fije en el Presupuesto para el presente año.

Se ordenó archivar el informe del Sr. Médico de Higiene contraído á manifestar que habiendo recibido denuncias de que las aguas de la ciu-

dad estaban envenenadas, habíase trasladado á las pilas y á los mismos tanques de la obra de agua potable con el objeto de verificar un exámen químico de aquellas y que, efectuado éste, encontró que era enteramente falsa la especie propalada al respecto.

Leyóse el siguiente informe relativo al oficio del Sr. Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública, en el cual comunica que dicha Corporación, llevada del anhelo de que el Ayuntamiento de Quito continúe sosteniendo las Escuelas que están á su cargo, se halla dispuesta, en uso de la facultad que le concede el inciso 2º del art. 104 de la Ley de Instrucción Pública, á hacer una rebaja de la cuota con que el Municipio debe contribuir para el sostenimiento de la enseñanza primaria, siempre que tal gracia sea solicitada.

“Señor Presidente:—Es absolutamente imposible para la Municipalidad de Quito, conservar las escuelas que sostiene actualmente con rentas cantonales, y contribuir, al propio tiempo, con la cuota decimal mínima, fijada por la Ley de Instrucción Pública y la de Centralización para incrementar los fondos destinados á la Enseñanza Primaria Nacional.

Pero, si el Concejo está en caso de acatar las leyes y someterse sin restricción á sus preceptos, no puede, tampoco, defraudar el justo anhelo del público entero, que reclama, imperiosamente, el sostenimiento de las escuelas municipales, centros de educación bastante bien organizados, si quiera sea, por la competencia y prestigio de su personal docente.

En consecuencia, salvo más ilustrado parecer, opinamos que, de acuerdo con la insinuación del Consejo Superior, se solicite de él, invocando el N.º 2º del art. 104 de la Ley de Instrucción Pública, resuelva que la cuota que deba entregarse al Co-



lector de Enseñanza Primaria, sea el uno que no el diez por ciento de las rentas cantonales, pues, en esta forma, se habrá salvado la exigencia de la Ley y podrá la Municipalidad conservar sus escuelas.— Quito, febrero 6 de 1912.—*Alfonso Moscoso*”.

Puesto en discusión, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, después de haber hecho leer el Art. citado, así como las partidas del Presupuesto que se invierten actualmente en el sostenimiento de las Escuelas, dijo:

Creo de todo punto necesario que el Concejo se oriente bien en el asunto, á fin de que no resulten perjudicados sus intereses. Es indudable que, por una parte, el Concejo está en el caso de acatar las leyes y someterse sin restricción á sus preceptos; y, por otra, es cierto y evidente que, encargadas las Escuelas á la vigilancia y cuidado de la Municipalidad, han dado proficuos resultados, y, por lo mismo, está obligada á continuar subvencionándolas bajo su inmediata dirección, para satisfacer así los deseos de los padres de familia y del público en general. En consecuencia, concepto, como medida adecuada y eficaz para coordinar ambas exigencias, la de la ley y la del anhelo del público, que se solicite, previamente, del Consejo Superior, la rebaja de la cuota decimal con la que debe contribuir el Concejo, en el sentido del informe del Sr. Dr. Moscoso, pero con la aclaratoria expresa de que el Concejo queda exento de toda responsabilidad consiguiente al respecto; y que, entre tanto, se suspenda la resolución del informe que se disente.

Verdad que el Art. de la ley general de Instrucción Pública autoriza

al Consejo Superior para concederle la rebaja de la cuota centesimal; pero no es menos cierto que, según la ley de descentralización dictada por el último Congreso, los Colectores del ramo están obligados, bajo su personal responsabilidad, á recaudar el diez por ciento de las rentas de los Municipios; y bien pudiera suceder que el Colector especial de esta Provincia quisiera mantener la exigencia de la ley; en cuyo caso el Concejo se vería en la dura necesidad de pagar dicho tanto por ciento y continuar con el sostenimiento de las Escuelas, lo cual le sería sumamente gravoso.

Como el Sr. Orcés observara que sería conveniente se nombre una Comisión para que llegue á un acuerdo definitivo en este punto con el Consejo Superior, á fin de evitar que se demore todavía más un asunto que viene discutiéndose desde hace varios meses, hizo, con apoyo del Sr. Puente, la siguiente moción, que fue aprobada:

*“Que se suspenda la discusión del informe hasta que una Comisión del seno del Concejo obtenga del Superior de Instrucción Pública una resolución clara y explícita que deje á salvo de toda responsabilidad al Municipio, de modo que la cuota con que debe contribuirse para el sostenimiento de la Instrucción Primaria no excederá del uno por ciento de sus rentas”.*

A continuación fueron aprobados los siguientes informes recaídos:

El 1º, en el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, quien pide se faculte ampliamente á la Junta de Remates para que proceda á la inmediata venta de los terrenos municipales á

los mismos poseedores, siempre que éstos reúnan las calidades de ser pobres é indígenas.

El 2º, en la solicitud de la Sra. Dolores Villamarín v. de Guerra, para que se le arriende su casa situada en la Carrera Maldonado, con el objeto de que continúe funcionando en ella la Escuela Municipal de niñas N.º 2.

El 3º, en la de algunos vecinos de la Placeta Marín, para que se mande á pavimentarla; y

El 4º, en la de Angel Salomón, contraída á recabar la desocupación de los puestos que tienen, junto á su almacén, Vicente Proaño y Teodoro Pazmiño, en el extremo Oeste del Portal del Palacio del Arzobispo.

### 1

“Señor Presidente:—La ley atribuye al Concejo Municipal la calificación de los que sean pobres ó indígenas, á fin de que se les venda los terrenos que ocupan; y esa facultad de calificar, es indelegable. Así que, mal puede una Junta ejercer atribuciones que sólo son de competencia del Concejo.

Para salvar el inconveniente legal que dejo apuntado, creo que el Concejo sin ningún escrúpulo, puede muy bien declarar que cuantos son los poseedores de terrenos municipales son pobres, y, como tales, acreedores á la gracia de que he hablado; pues para ello, basta y sobra el notorio hecho de los lugares en que viven y de las pobres casuehas en que habitan. Una vez dada esta declaratoria, debe ordenarse que se proceda al remate de los terrenos, señalando el respectivo día para llevar á cabo la enagenación de los que no quieran adquirirlos por venta, y como medio de estimular á los tales poseedores para que los compren, advirtiendo que no se lleve á cabo el remate de aquellos que estén poseídos por los que quieran adqui-

rirlos; y que respecto á estos se otorgue la respectiva escritura de venta por el Procurador Síndico, previa consignación en Tesorería del valor de tasación.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 6 de febrero de 1912.—*Adolfo Pérez*”.

### 2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—La casa de la Sra. Dolores Villamarín v. de Guerra no sólo no reúne las condiciones higiénicas de que ha menester un establecimiento de enseñanza primaria como el de la Srta. Díaz, sino que la señora propietaria se ha reservado tres piezas altas y dos bajas que continúa ocupándolas. Con vista de la casa y previo el informe de la Srta. Díaz, la Comisión opina que debe rescindirse el contrato con la Sra. Villamarín y buscar inmediatamente otra casa más adecuada, antes de que siga disminuyendo el número de educandas. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, enero 21 de 1912.—*César Mantilla*”.

### 3

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Los numerosos vecinos de la Placeta Marín piden, con justicia, que el Concejo atienda, cuanto antes, la urgente necesidad de emprender en las obras de canalización, relleno y pavimentación de aquella parte de la ciudad que se encuentra á cuatro cuadras de la Plaza de la Independencia y que se halla convertida en un temible foco de infección:

La Comisión 1ª de Obras Públicas juzga necesario que, para realizar aquellas obras, pase esta solicitud al estudio del Sr. Ingeniero, con el objeto de que formule el respectivo presupuesto que debe constar en la Ordenanza de gastos del presente año.—Quito, enero 20 de 1912.—*César Mantilla*”.

### 4

“Señor Presidente del Concejo Municipal:—Vuestra Comisión encargada de es-

tudiar la precedente solicitud, expone que, por ahora, no encuentra razón alguna para que el Concejo dicte la resolución que se reclama, debiendo, por lo mismo, negarse la mencionada solicitud.—*Manuel C. de Vaca*”.

Como consecuencia del informe relativo á la petición de la Sra. Villamarín, se autorizó al Sr. Presidente para que, á su juicio, celebre el contrato de arrendamiento de la casa que ofrezca condiciones más apropiadas para local de Escuela.

Luego, se aprobaron los gastos verificados desde el 1º de enero en las siguientes obras, y se ordenó, á la vez, que sigan adelante hasta su total conclusión.

1ª Desbanque, canalización y empedrado de la penúltima cuadra de la carrera García Moreno.

2ª Nivelación, desbanque y empedrado de la primera cuadra de la carrera Calderón.

3ª Muro de refuerzo en la parte fronteriza del edificio de los Hermanos Cristianos, en San Blas.

4ª Ensanche de la última cuadra de la carrera Maldonado; construcción de la vereda en el lado occidental, y reparación del empedrado de la misma calle.

5ª Construcción de una grada junto al edificio de la Sra. Ana Borja, para dar acceso á los propietarios de las casas contiguas á dicho edificio sobre el poyo del Mesón en el extremo Sur; y conclusión de un desagüe en la carrera Borrero.

6ª Reparación de las cuadras 11 y 13 de la carrera Venezuela; de las de la carrera Guayaquil, desde la plaza del Teatro hacia el Norte, y de las dos últimas de la de Ambato.

Continuación del camino que une la carretera del Batán con la del Norte, hasta su total conclusión; comprendiéndose en dichos trabajos la terminación del puente y de un muro de refuerzo; el desbanque y relleno necesario para dar al camino una pendiente suave.

En cuanto al muro de refuerzo de la pared fronteriza de la casa de los Hermanos Cristianos, en San

Blas, se ordenó que se suspenda la obra, hasta que el Sr. Presidente, informado de los antecedentes que motivaron este trabajo, vea si se debe ó no continuar aquella.

También se facultó al Sr. Presidente para que recabe y obtenga de la Junta de Beneficencia, la cesión de una parte de terreno del Monasterio del Buen Pastor, indispensable para la buena regularidad y ensanchamiento de la última cuadra de la carrera Maldonado.

Además, se dispuso que, á juicio de la Presidencia, continúen las siguientes obras que se suspendieron en días anteriores, por falta de recursos y fueron aprobados los gastos hechos desde el 1º de enero en las mismas:

Nivelación de la carrera Vargas, nivelación y empedrado de la Ciudadela Urrutia. Canalización y empedrado de la última cuadra de la carrera Peña. Conclusión del pretil de entrada á la Iglesia del Carmen Moderno, por la carrera Olmedo y trabajo de la verja para colocar en dicho pretil.

Por último, á petición del Sr. Presidente, el Concejo convino en la reconsideración de lo resuelto en la sesión última, en orden á la solicitud de los vecinos del Panecillo para la prolongación de la calle conocida con el nombre del Zapo hasta el camino construido por el Presidente Flores, y se mandó pasar nuevamente dicha petición al Sr. Ingeniero Municipal para que presente el presupuesto de costo de los terrenos que han de expropiarse para la apertura de dicha calle é informe acerca de aquello con que contribuirán los vecinos interesados en la obra.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.